

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO INTERMEDIO DE SEIS MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025

Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR



INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

A los Señores Directores de
BANCO DE VALORES S.A., en su carácter de Fiduciario de **FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III**
CUIT: 30-71860076-2
Domicilio Legal: Sarmiento 310
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. INFORME DE REVISIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

1.1. APARTADO INTRODUCTORIO

Hemos revisado los Estados Contables adjuntos de FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 2025, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al período intermedio de seis meses iniciado el 1° de Enero de 2025 y finalizado el 30 de Junio de 2025, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y los anexos que forman parte integrante de los citados Estados Contables.

Las cifras sobre la situación patrimonial y otra información relacionada correspondientes al ejercicio económico irregular iniciado el 20 de Mayo de 2024 y finalizado el 31 de Diciembre de 2024 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

1.2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Dirección del Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario de FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

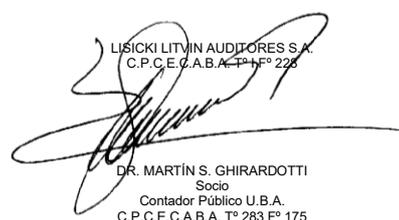
1.3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra labor de conformidad con las normas de revisión de Estados Contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que se cumpla con los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

1.4. CONCLUSIÓN

Sobre la base de nuestra revisión, no hemos tomado conocimiento de hechos o circunstancias que hagan necesario efectuar modificaciones significativas a los Estados Contables adjuntos de FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III correspondientes al período intermedio de seis meses iniciado el 1° de Enero de 2025 y finalizado el 30 de Junio de 2025 para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes


LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Nº 1175
DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Nº 283 Fº 175



2. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, informamos que:

- 2.1. Al 30 de Junio de 2025, no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surja de los registros contables en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- 2.2. Los Estados Contables que se mencionan en el apartado 1.1., surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales vigentes y resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores, excepto el Libro Diario y el Inventarios y Balances que se encuentran en proceso de transcripción a la fecha del presente informe, de acuerdo con lo mencionado en la Nota 4.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de Agosto de 2025.

LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 14 F° 228



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

EJERCICIO ECONÓMICO N° 2

ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO INTERMEDIO DE SEIS MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

Actividad Principal: Fideicomiso Financiero

Objeto del Fideicomiso: Securitización de cánones correspondientes a acuerdos de servicios de renting de automóviles otorgados por RDA Renting S.A

Plazo del Fideicomiso: La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los servicios de los Valores Fiduciarios conforme sus condiciones de emisión, y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes si los hubiera, según lo establecido en el Contrato Marco. En ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1.668 de la Ley 26.994.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre

C.U.I.T. del Fideicomiso: 30-71860076-2

Información del Fiduciario

Denominación: Banco de Valores S.A.

Domicilio Legal: Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad Principal: Banco Comercial.

Información del Fiduciante

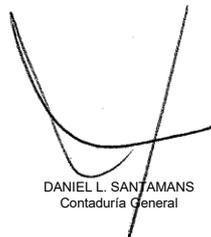
Denominación: RDA Renting S.A.

Domicilio Legal: Av. Leandro N. Alem 449 piso 6 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad Principal: Alquiler de vehículos automotores

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 236


DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175


DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General


SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

ACTIVO	30/06/2025	31/12/2024	PASIVO	30/06/2025	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 3.1)	159.720	169.699	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.4)	144.254	1.161.254
Inversiones Temporarias (Anexo I)	8.315	81.698	Fondo de Liquidez (Nota 3.5)	8.175	80.568
Préstamos (Nota 3.2)	1.082.168	2.120.113	Cargas Fiscales (Nota 3.6)	10	419
Otros Créditos (Nota 3.3)	11.779	26.098	Otras Deudas (Nota 3.7)	74.392	14.478
Total Activo Corriente	1.261.982	2.397.608	Total Pasivo Corriente	226.831	1.256.719
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Préstamos (Nota 3.2)	-	173.224	No Existe	-	-
Total Activo No Corriente	-	173.224	Total Pasivo No Corriente	-	-
TOTAL ACTIVO	1.261.982	2.570.832	TOTAL PASIVO	226.831	1.256.719
			PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo)	1.035.151	1.314.113
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.261.982	2.570.832

Las Notas 1 a 5 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07/08/2025
 LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 276

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175

DANIEL L. SANTAMANS
 Contaduría General

SANTIAGO W. BRANDAN
 Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL PERÍODO INTERMEDIO DE SEIS MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

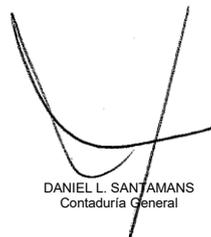
	<u>30/06/2025</u>
Renta de Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.8)	(95.421)
Gastos de Administración (Anexo II)	(35.612)
Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el R.E.C.P.A.M.)	(147.929)
Resultado del Período	<u>(278.962)</u>

Las Notas 1 a 5 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 278



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

POR EL PERÍODO INTERMEDIO DE SEIS MESES

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

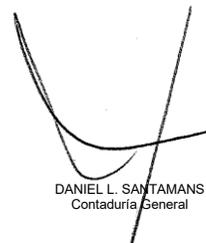
Concepto	Reserva Por Sobreintegración	Ajuste Por Sobreintegración	Total	Resultados No Asignados	Total Patrimonio Neto
Saldos al 31 de Diciembre de 2024	1.259.249	229.300	1.488.549	(174.436)	1.314.113
Resultado del Período	-	-	-	(278.962)	(278.962)
Saldos al 30 de Junio de 2025	1.259.249	229.300	1.488.549	(453.398)	1.035.151

Las Notas 1 a 5 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/09/2025
LUSICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL PERÍODO INTERMEDIO DE SEIS MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

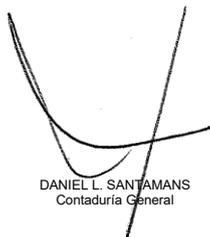
	<u>30/06/2025</u>
<u>Variaciones del Efectivo y Equivalentes:</u>	
Efectivo y Equivalentes al Inicio del Ejercicio	251.397
Efectivo y Equivalentes al Cierre del Período	168.035
Disminución Neta del Efectivo y Equivalentes	<u>(83.362)</u>
<u>Causas de las Variaciones del Efectivo y Equivalentes:</u>	
Actividades Operativas	
Resultado del Período	(278.962)
<u>Partidas que no Representan Flujos de Efectivo</u>	
R.E.C.P.A.M. del Efectivo y Equivalentes	31.069
Cambios en Activos y Pasivos Operativos	
Disminución de Préstamos	1.211.169
Disminución de Otros Créditos	14.319
Disminución de Deuda Fiduciaria	(1.017.000)
Disminución de Fondos de Liquidez	(72.393)
Disminución de Cargas Fiscales	(409)
Aumento de Otras Deudas	59.914
Efectivo Neto Utilizado en las Actividades Operativas	<u>(52.293)</u>
<u>Resultados Financieros y por Tenencia Generados por el Efectivo y Equivalentes</u>	
R.E.C.P.A.M. del Efectivo y Equivalentes	(31.069)
Disminución de Efectivo y Equivalentes por Resultados Financieros y por Tenencia	<u>(31.069)</u>
Disminución Neta del Efectivo y Equivalentes	<u>(83.362)</u>
<u>Composición del Efectivo y Equivalentes al Cierre:</u>	
Caja y Bancos (Nota 3.1)	159.720
Inversiones Temporarias (Anexo I)	8.315
Total	<u>168.035</u>

Las Notas 1 a 5 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2025
LISICKI LITVIN AUBOFFORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

1. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

1.1 Origen

El 20 de Mayo de 2024 y conforme a lo establecido en el citado Contrato Marco, Banco de Valores S.A. en calidad de Fiduciario, RDA Renting S.A., en calidad de Fiduciante y Administrador, resolvieron suscribir un Acuerdo Preliminar para la constitución de FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III dentro del mencionado Programa.

La Oferta pública del Programa ha sido autorizada por Resolución N° RESFC-2022-21585-APN-DIR#CNV de fecha 13 de enero de 2022 de la CNV. La Oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV el día 20 de Mayo de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario, del Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831.

El Fideicomiso se integra por los créditos prendarios otorgados en pesos sobre automotores instrumentados en contratos de prenda y originados por el Fiduciante, y la cobranza de los mismos desde la fecha de corte. También serán considerados bienes fideicomitados las indemnizaciones por el cobro de seguros en el marco de los contratos de prenda y las indemnizaciones por el cobro de tales seguros, hasta el límite del saldo del capital impago de los Valores Fiduciarios

1.2 Bienes Fideicomitados

Constituirán bienes fideicomitados (los "Bienes Fideicomitados"):

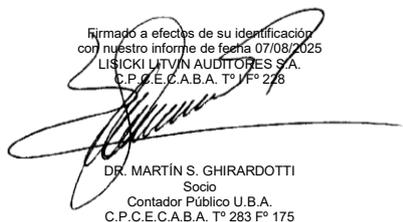
- (a) Los Derechos Cedidos;
- (b) Los Derechos Prendarios;
- (c) Los Fondos Líquidos Disponibles; y
- (d) El producido de las Inversiones Permitidas.

Los bienes que integran el Patrimonio Fideicomitado constituyen la única fuente de pago de los VDF hasta su cancelación, con excepción de cualquier remanente de los Bienes Fideicomitados tras la cancelación de los VDF, todos los cuales corresponderán al Fideicomisario una vez cancelados totalmente los VDF.

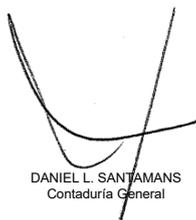
La fecha de corte fue el 1° de Octubre de 2024.

Banco de Valores S.A. actúa exclusivamente en carácter de fiduciario financiero y no a título personal. No responde con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso las que serán satisfechas únicamente con el patrimonio fideicomitado

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 278



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

1. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO (Cont.)

1.3 Clases y Condiciones de Valores de Deuda Fiduciaria y Certificados de Participación

El Fiduciario ha emitido el siguiente Valor Fiduciario:

Por un V/N \$ 1.200.000.000 (valor nominal Pesos mil doscientos millones) equivalente al 48,80% (cuarenta y ocho coma ochenta por ciento) del Valor Fideicomitado.

Los VDF tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, luego de deducir las contribuciones establecidas en la cláusula 4.8 del Contrato de Fideicomiso:

- a) **Servicios de Intereses:** Un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia, más 100 puntos básicos anuales, con un mínimo de 35% nominal anual y un máximo de 65% nominal anual (el "Interés de los VDF"). El Interés de los VDF se aplicará considerando para su cálculo un año de 360 días por la cantidad de días correspondientes a cada Período de Devengamiento sobre el capital pendiente de pago. Los Servicios de Interés de los VDF se pagarán el día 15, o Día Hábil siguiente si aquel no lo fuera, de cada mes calendario posterior al respectivo Período de Devengamiento, salvo la primera Fecha de Pago de Intereses de los VDF, la cual será irregular y tendrá lugar el día 29 de noviembre de 2024 (cada fecha de pago de intereses es una "Fecha de Pago de Intereses de los VDF").
- b) **Servicios de Amortización:** La totalidad de los fondos disponibles percibidos por la Cobranza de los Derechos Cedidos y de las Inversiones Permitidas, luego de deducir los importes destinados al pago de los Intereses de los VDF.

Las cuotas de amortización del capital de los VDF se abonarán junto con los Intereses de los VDF en cada Fecha de Pago de Intereses de los VDF (cada una de dichas fechas, la "Fecha de Pago de Amortización de Capital de los VDF" y junto con la Fecha de Pago de Intereses de los VDF, la "Fecha de Pago de Servicios de los VDF").

Los Servicios serán pagados por el Fiduciario el día 15 (quince), o Día Hábil siguiente si aquel no lo fuera, de cada mes calendario posterior al respectivo Período de Devengamiento, salvo la primera Fecha de Pago de Intereses de los VDF, la cual será irregular y tendrá lugar el día 29 de noviembre de 2024.

La moneda de pago de los Servicios será Pesos.

Los VDF serán documentados mediante certificados globales permanentes que serán depositados por el Fiduciario en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo actualmente administrado por Caja de Valores S.A., conforme a la Ley N° 20.643. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios

1.4 Liquidación del Fideicomiso

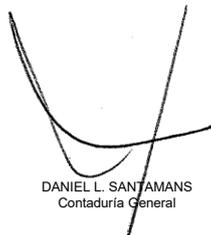
El Fideicomiso se liquidará en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Una vez cancelados los VDF;
- b) Ante la insuficiencia o la extinción del Patrimonio Fideicomitado;
- c) Ante la ocurrencia de un Evento Especial en los términos descriptos en la cláusula 4.4 en medida que el Fiduciario o la Asamblea de Beneficiarios, según fuera el caso, decidiera la liquidación del Fideicomiso;
- d) El transcurso del plazo de cinco (5) años, o plazo mayor en caso de que se hubiere acordado una extensión, en los términos descriptos en la cláusula 3.2; o
- e) Por instrucción de los Beneficiarios que representen el cien por ciento (100%) de los VDF en circulación.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 278



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

1. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO (Cont.)

1.4 Liquidación del Fideicomiso (Cont.)

Si ocurre cualquiera de los acontecimientos previstos en esta cláusula, el Fideicomiso entrará en estado de liquidación a efectos de proceder a su extinción automáticamente de conformidad con lo previsto en la siguiente cláusula, sin necesidad de comunicación o notificación alguna por parte del Fiduciario, salvo lo dispuesto en la cláusula 4.4 para los Eventos Especiales.

En caso de verificarse los supuestos de liquidación del Fideicomiso indicados en los incisos (a) y (e) –en este último caso en la medida que el Fiduciante represente el 100% de los VDF en circulación- de la cláusula anterior, el Fiduciario procederá a la liquidación de los Bienes Fideicomitados remanentes, mediante la cesión de los Bienes Fideicomitados a favor del Fideicomisario en los términos y condiciones que el Fiduciario y el Fideicomisario acuerden. En dicho contexto el Fiduciario procederá a la liberación de los Derechos Prendarios de conformidad con el mecanismo previsto bajo la Cláusula 3.3(b) del presente.

Ante los supuestos indicados en los incisos (b) a (e) –en este último caso en la medida que el Fiduciante no represente el 100% de los VDF en circulación- de la cláusula anterior, el Fiduciario procederá a la liquidación de los Bienes Fideicomitados remanentes, mediante la transferencia de los Derechos Cedidos que se llevará a cabo, a opción de lo que decida una Mayoría de Beneficiarios, en los términos y condiciones que apruebe dicha Mayoría de Beneficiarios:

(i) Por subasta o licitación privadas al mejor postor; conforme las siguientes reglas:

(i.i) El Fiduciario, por sí o a través del Agente de Control y Revisión confeccionará un pliego descriptivo de la cartera a enajenar y de las condiciones de la licitación; (i.ii) Se publicará un aviso en un diario de gran circulación en el domicilio del Fiduciante llamando a formular ofertas para la compra de la cartera. En el aviso se indicará: (1) que el pliego con la descripción de la cartera y condiciones de la licitación se encuentra a disposición de cualquier interesado en las oficinas del Fiduciario, y (2) la fecha de presentación de las ofertas; (i.iii) Las condiciones de la licitación son las siguientes: (1) Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las oficinas del Fiduciario, y deben indicar el precio contado a pagar por la cartera; (2) Todos los costos relativos a la transferencia de la cartera estarán a exclusivo cargo del comprador, incluyendo impuestos; (3) En la fecha y hora indicadas en el aviso, el Fiduciario procederá a abrir los sobres; (4) el Fiduciante tendrá el derecho, dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes a la apertura de los sobres, a manifestar su voluntad de adquirir la cartera al mejor precio ofrecido; (5) Vencido el plazo anterior, o antes si el Fiduciante hubiera manifestado su desinterés, el Fiduciario notificará la adjudicación al oferente que haya ofrecido el mayor precio, o al Fiduciante en su caso, debiéndose celebrar el pertinente contrato y pagar el precio dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes; (6) Si el precio no fuera pagado en el plazo correspondiente, la operación quedará sin efecto, y el Fiduciario adjudicará la cartera a quién haya ofrecido el precio inmediato inferior, repitiendo el procedimiento indicado en el inciso anterior. (7) En caso de no existir ofertas y el Fiduciante manifestara su intención de adquirir los Derechos Cedidos, podrá adquirir los mismos al precio que resulte de aplicar lo dispuesto en la presente cláusula. (8) El Producido de la Enajenación de los Automotores se aplicará de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.8.3.III.

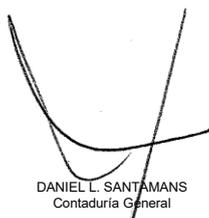
(ii) Asignación de los Derechos Cedidos a favor de los Beneficiarios.

El Fiduciario abonará o cederá a los Beneficiarios los montos o Derechos Cedidos, previa deducción de los Gastos del Fideicomiso y todos aquellos gastos producto de la cesión o pago antes mencionados, incluyendo sin limitación el costo de las copias notariales de la documentación respaldatoria de los Derechos Cedidos, publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, honorarios legales, etc. A dicho fines, se tomará el valor contable de dichos Derechos Cedidos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

1. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO (Cont.)

1.5 Fondo de Gastos

El Fiduciante, a primer requerimiento del Fiduciario, (a) integrará la suma de \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil), con imputación a la constitución de un fondo para atender los Gastos del Fideicomiso (el "Fondo de Gastos"), y (b) pagará los Gastos Iniciales, para el caso en que el Fiduciante no los hubiere cancelado previamente. El Fiduciario utilizará el Fondo de Gastos para pagar los Gastos del Fideicomiso. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se reduzca hasta representar un importe menor al monto inicial, se detraerá de los fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria el monto necesario para restablecer el Fondo de Gastos en dicho límite, salvo que el Fiduciario determine un monto menor en función de una estimación de los Gastos del Fideicomiso a devengarse. Los fondos acumulados en el Fondo de Gastos podrán ser invertidos por el Fiduciario conforme lo establecido en el Contrato de Fideicomiso para la inversión de Fondos Líquidos Disponibles. Una vez cancelada la totalidad de los VDF, cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en dicho Fondo de Gastos alcanzare para pagar la totalidad de los Gastos del Fideicomiso o (ii) finalice el Fideicomiso, el Fondo de Gastos será liberado a favor del Fiduciante, hasta el límite de lo adelantado por el Fiduciante.

1.6 Fondo de Liquidez

El Fiduciario retendrá de los fondos provenientes del producido de colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria una suma inicial equivalente a \$ 70.000.000 (Pesos setenta millones) para destinarla a constituir un fondo de liquidez (el "Fondo de Liquidez"). Mensualmente el saldo del Fondo de Liquidez deberá ser equivalente a dos (2) veces el próximo servicio de interés de los VDF, hasta un máximo de 11,22% del valor nominal residual de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Dicho importe será recalculado por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios de los VDF. En cualquier Fecha de Pago de Servicio de los VDF en que el Fondo de Liquidez se reduzca hasta representar un importe menor al indicado, se destinará de los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria el monto necesario para restablecer el Fondo de Liquidez en dicho límite, mientras que, en el caso de existir excedentes, éstos se destinarán conforme se indica debajo. Los importes del Fondo de Liquidez serán aplicados por el Fiduciario al pago de Servicios de interés correspondientes a los VDF, cuando los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria resultarán insuficientes para efectuar el pago de dichos Servicios de Interés de los VDF, a fin de mantener el pago de dichos Servicios de Interés de los VDF según las condiciones de emisión de los VDF.

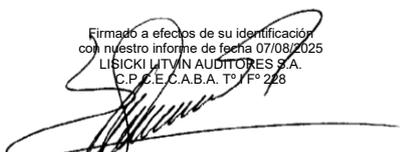
Los fondos acumulados en el Fondo de Liquidez serán invertidos por el Fiduciario de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.7 del presente. Los montos que resulten excedentes del Fondo de Liquidez conforme al cálculo efectuado a cada Fecha de Pago de Servicios se liberarán a favor del Fiduciante hasta la suma del importe retenido del producido de la colocación. Cualquier remanente que exista al momento de la cancelación de los VDF será entregado al Fideicomisario.

1.7 Remuneración del Fiduciario

El Fiduciario tendrá derecho a percibir en concepto de comisión por su función una comisión mensual inicial equivalente a la suma de Pesos setecientos mil (\$ 700.000) más el correspondiente IVA aplicable durante el primer trimestre calendario del año 2024. Para los períodos mensuales siguientes y hasta dos (2) meses posteriores a la liquidación del Fideicomiso, la remuneración del Fiduciario surgirá de la negociación entre las Partes en función de la evolución del índice de precios. Dichos honorarios podrán ser debitados por el Fiduciario directamente del Fondo de Gastos.

Al 30 de Junio de 2025, dicha comisión se encuentra contabilizada en el Estado de Resultados dentro del rubro Gastos de Administración.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

1. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO (Cont.)

1.8 Consideraciones de Riesgo para la Inversión

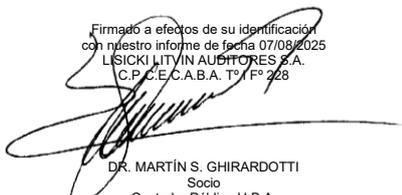
La recuperabilidad de los créditos fideicomitados y, por lo tanto, el flujo de fondos para atender los pagos de los servicios de los Valores Fiduciarios puede verse afectada por ciertos factores entre los que pueden incluirse:

- Situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo, y pérdida de nivel del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.
- Los Deudores de los Créditos son generalmente empleados en relación de dependencia. Aun cuando los Deudores de los Créditos mantuvieran su nivel salarial, existen disposiciones legales imperativas (conf art. 120 de la ley de contrato de trabajo y Decreto 484/87) que impiden el embargo de las remuneraciones por encima del 20%. Ello, al dificultar el recupero de los Créditos, podría aumentar el nivel de mora de los Créditos, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios.
- Por circunstancias diferentes, los Deudores de los Créditos pueden cancelarlos o precancelarlos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores Fiduciarios. Existen diversos factores que afectan la tasa de cancelación, incluyendo a las transferencias laborales, el desempleo o las decisiones de administración de recursos.
- Si bien la subordinación resultante de la emisión de los Certificados de Participación se propone mejorar la posibilidad de cobro de los Valores de Deuda Fiduciaria, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso de que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos a los VDFC, VDFB y luego a los VDFA se verían perjudicados.
- Incumplimiento de las funciones del Fiduciante como Agente de Cobro y como Administrador de los créditos y del Co-Agente de Cobro.

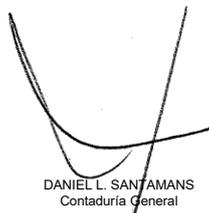
Aplicación de disposiciones legales de tutela del consumidor incluidas en la Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240).

- Disminución judicial de tasas pactadas por aplicación de límites en normas generales.
- No se encuentra garantizada la posibilidad del desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios que asegure a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.
- Si las cobranzas de los créditos no fueran suficientes para pagar los servicios de los Valores Fiduciarios, ni el fiduciario ni el fiduciante están obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra ellos.
- Posible afectación de condiciones de los Certificados de Participación por decisión de una mayoría de beneficiarios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 228



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 283 Fº 175



DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

1. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO (Cont.)

1.9 Condición para la Finalización de Fideicomiso

La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los servicios de los Valores Fiduciarios emitidos y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes si los hubiera. Sin perjuicio de ello, el plazo de duración máxima del fideicomiso será de 5 (cinco) años, salvo prórroga expresa que se acuerde entre las partes.

En ningún caso su plazo de duración podrá extenderse después del 5 de Noviembre de 2054.

1.10 Registros Contables y Cierre de Ejercicio

Los registros contables del patrimonio fideicomitado son llevados por el Fiduciario en libros rubricados separados de los correspondientes a su propio patrimonio.

El Fideicomiso cierra sus ejercicios económicos el 31 de Diciembre de cada año.

2. NORMAS CONTABLES

El Fideicomiso utiliza en la contabilización de sus operaciones, en la valuación de sus activos y pasivos y en la medición de sus resultados, así como en los aspectos de exposición, las normas contables vigentes en la República Argentina.

2.1 Bases de Presentación de los Estados Contables Fiduciarios

Los Estados Contables del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades".

2.2 Preparación y Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables, están expresados en pesos, y fueron confeccionados conforme a las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Se clasificaron como activos corrientes aquellos que se espera que se conviertan en dinero o su equivalente dentro del plazo de doce meses, computado desde la fecha de cierre del período, o si ya lo son a esa fecha.

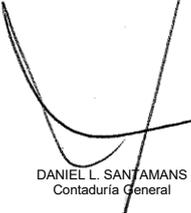
Fueron considerados como pasivos corrientes aquellos que son exigibles al cierre del período y aquellos cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá en los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período.

Asimismo, tal como lo indica la Resolución Técnica N° 8, Capítulo III, inc. D. 1 y 4 también se tuvo en cuenta en esta clasificación la intención de la Dirección respecto de sus bienes, derechos u obligaciones y de toda otra información que contribuya a caracterizar las partidas.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2025
LISICKI LUTVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I N° 225



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

2. NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.2 Preparación y Presentación de los Estados Contables (Cont.)

De acuerdo a lo establecido en el punto E del Capítulo II de la Resolución Técnica N° 8, el Fideicomiso presenta sus Estados Contables en forma comparativa de la siguiente manera:

- La información comparativa del Estado de Situación Patrimonial corresponde al mismo estado a la fecha de cierre del último ejercicio irregular iniciado el 20 de Mayo de 2024 y finalizado el 31 de Diciembre de 2024.
- Los Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo no se presentan en forma comparativa por no contar con información del mismo período del ejercicio anterior.

2.3 Consideración de los Efectos de la Inflación

Entorno económico y marco normativo

Los Estados Contables del Fideicomiso al 30 de Junio de 2025, han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la C.N.V.. A los fines de la reexpresión de los Estados Contables en moneda homogénea este organismo requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la F.A.C.P.C.E. y adoptado el C.P.C.E.C.A.B.A..

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los Estados Contables en moneda homogénea:

(i) Ley N° 27.468: esta norma dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N°664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de Estados Contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y dio plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus modificatorias.

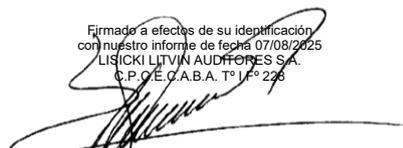
(ii) La Resolución Técnica (R.T.) N° 6 (Estados Contables en moneda homogénea) de la F.A.C.P.C.E. y la Guía de aplicación de la R.T. N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

(iii) La Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E.: considerando lo establecido en la sección 3.1 (Expresión en moneda homogénea) de la R.T. N° 17 y en la Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la R.T. N° 17), declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de Julio de 2018 y requiere aplicar la R.T. N° 6 (Estados Contables en moneda homogénea) en la preparación de los Estados Contables, estableciendo para ello (a) un período de transición por el cual la reexpresión en moneda homogénea recién es obligatoria para Estados Contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cuyo cierre ocurra a partir del 31 de Diciembre de 2018, y (b) una serie de simplificaciones para facilitar el procedimiento de reexpresión en el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación.

(iv) La Resolución C.D. N° 107/2018 del C.P.C.E.C.A.B.A.: que ratifica la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los Estados Contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de Diciembre de 2018.

(v) La Resolución General N° 777/2018 de la C.N.V.: para definir un contexto de inflación, las normas contables sobre unidad de medida proponen analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y establecen como solución práctica que los Estados Contables deben reexpresarse para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en los índices de precios que en tres años alcance o sobrepase 100%.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 226



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

2. NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.3 Consideración de los Efectos de la Inflación (Cont.)

Entorno económico y marco normativo (Cont.)

Si bien en los años recientes existió un crecimiento importante en el nivel general de precios, la inflación acumulada en tres años se había mantenido en Argentina por debajo de 100% acumulado en tres años. Sin embargo, debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional y otras proyecciones disponibles indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo. A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los Estados Contables, las normas contables sobre unidad de medida establecen que la serie de índices a utilizar es la determinada por la F.A.C.P.C.E. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.) a partir de Enero de 2017 (mes base: Diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el I.N.D.E.C. hasta esa fecha, computando para los meses de Noviembre y Diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del I.N.D.E.C. sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, para el período iniciado el 1° de Enero de 2025 y finalizado el 30 de Junio de 2025 la inflación acumulada de 15,10%.

A continuación, se expone un resumen del mecanismo de reexpresión utilizado:

Reexpresión del Estado de Situación Patrimonial

(i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un ejercicio inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.

(ii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el Estado de Situación Patrimonial del Fideicomiso, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

Reexpresión del Estado de Resultados

El proceso más depurado de reexpresión del Estado de Resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

(i) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento.

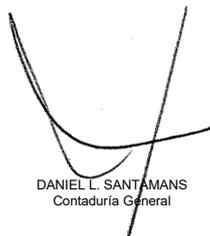
(ii) Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida.

(iii) El Fideicomiso ha optado por determinar y presentar los Resultados Financieros y por Tenencia, incluyendo el Resultado por Exposición al Cambio del Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.), en una sola línea, cumplimentando en otros aspectos el proceso de reexpresión mencionado precedentemente.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2025
LISICKI & TVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

2. NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.3 Consideración de los Efectos de la Inflación (Cont.)

Reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

(i) Fueron aplicadas las siguientes normas particulares:

- Certificados de participación: se reexpresaron desde la fecha de corte.

(ii) Los componentes del patrimonio al inicio fueron expresados en moneda de cierre aplicando los coeficientes que surgen del índice empalmado publicado por la F.A.C.P.C.E. desde el principio del ejercicio.

Reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo

(i) Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período.

(ii) El R.E.C.P.A.M., que refleja los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del Efectivo y de los Equivalentes del Efectivo se presenta en el Estado de Flujo de Efectivo en la sección "Causas de las variaciones del Efectivo y Equivalentes" luego de las actividades operativas y de financiación, bajo el título "Resultados Financieros y por Tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes".

2.4 Criterios de Valuación

a) Caja y Bancos

Los saldos en entidades bancarias se han computado a su valor nominal.

b) Inversiones Temporarias

Las colocaciones temporarias están valuadas a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de cierre del período.

c) Préstamos

Los préstamos se encuentran valuados a su valor nominal neto de cobranzas. El Fideicomiso ha estimado que el valor descontado de sus préstamos no difiere significativamente de los valores expuestos en los Estados Contables, debido a los plazos promedio de cobro y pago con los que opera el Fideicomiso.

El estado situación de la cartera de préstamos vigentes al 30 de Junio de 2025, por días de atraso, es el siguiente:

Días de Atraso	Capital	Interés	Total
0 - 31	1.082.168	-	1.082.168
Total	1.082.168	-	1.082.168

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2025
LISICKI LUTVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175

DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General

SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

2. NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de Valuación (Cont.)

d) Otros Créditos y Deudas

Los otros créditos y deudas se exponen a valores nominales al cierre del período.

e) Valores de Deuda Fiduciaria

Los valores de deuda fiduciaria se encuentran valuados a su valor nominal neto de amortizaciones de capital e incluyen la porción devengada hasta el cierre del período de los resultados financieros.

f) Cuentas del Patrimonio Neto

Se encuentran reexpresadas en moneda constante según se explica en la Nota 2.3.

g) Cuentas de Resultados

Los resultados del período se exponen a valores reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.3.

Bajo la denominación de "Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el R.E.C.P.A.M.)" se expone el Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.).

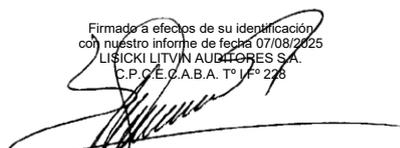
h) Estimaciones Contables

La preparación de Estados Contables a una fecha determinada requiere que la Dirección del Fideicomiso realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Dirección del Fideicomiso realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión por riesgo de incobrabilidad de los préstamos, el valor recuperable de los activos y el cargo del impuesto a las ganancias y las provisiones para riesgos varios. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

i) Estado de Flujo de Efectivo

El Fideicomiso preparó dicho estado de acuerdo con el método indirecto, partiendo del resultado neto del período y sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en su determinación, pero que no afectaron el efectivo, y los cambios en activos y pasivos, como así también el efectivo "Generado por" o "Utilizado en" las Actividades operativas y de financiación. El Fideicomiso considera como "Efectivo y Equivalentes" a los conceptos incluidos en los rubros "Caja y Bancos" e "Inversiones Temporarias".

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 14° 276



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

<u>En el Estado de Situación Patrimonial:</u>	<u>30/06/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
3.1 Caja y Bancos		
Bancos	159.720	169.699
	<u>159.720</u>	<u>169.699</u>
3.2 Préstamos		
<u>Corrientes</u>		
Préstamos	1.082.168	2.120.113
	<u>1.082.168</u>	<u>2.120.113</u>
<u>No Corrientes</u>		
Préstamos	-	173.224
	<u>-</u>	<u>173.224</u>
3.3 Otros Créditos		
Recaudaciones Pendientes de Cobro	11.779	26.040
Percepciones de Impuesto sobre los Ingresos Brutos	-	58
	<u>11.779</u>	<u>26.098</u>
3.4 Valores de Deuda Fiduciaria		
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A	140.166	1.128.344
Rendimiento de Valores de Deuda Fiduciaria Clase A	4.088	32.910
	<u>144.254</u>	<u>1.161.254</u>
3.5 Fondo de Liquidez		
Fondo de Liquidez	8.175	80.568
	<u>8.175</u>	<u>80.568</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 225

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175

DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General

SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

En el Estado de Situación Patrimonial (Cont.):

30/06/2025

31/12/2024

3.6 Cargas Fiscales

Impuestos sobre los Ingresos Brutos	-	419
Retenciones de Impuesto a las Ganancias a Depositar	10	-
	<u>10</u>	<u>419</u>

3.7 Otras Deudas

Honorarios a Pagar	14.409	4.783
Diversas	59.983	9.695
	<u>74.392</u>	<u>14.478</u>

En el Estado de Resultados:

30/06/2025

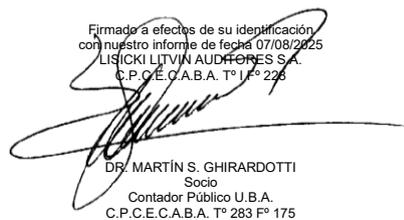
3.8 Renta de Valores de Deuda Fiduciaria

Renta de Valores de Deuda Fiduciaria Títulos A	<u>(95.421)</u>
	<u>(95.421)</u>

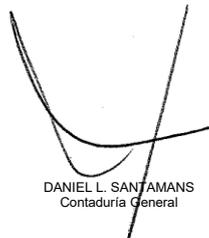
4. REGISTROS CONTABLES

A la fecha de los presentes Estados Contables, los libros contables del Fideicomiso se encuentran en proceso de transcripción.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2025
LISICKI LITVIN AUDIFÓRES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1, F° 226



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

5. PLAZOS ESTIMADOS DE VENCIMIENTO DE LAS INVERSIONES, LOS CRÉDITOS Y DEUDAS

Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones, créditos y deudas del Fideicomiso se conforman de la siguiente manera:

5.1 Inversiones Temporarias y Créditos

Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Préstamos		Otros Créditos	
	30/06/2025	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2024
Sin Plazo de Vencimiento	-	-	-	-	-	-
De Plazo Vencido	-	-	22.624	-	-	-
A Vencer:						
- Hasta tres meses	8.315	81.698	457.531	537.183	11.779	26.098
- De tres a seis meses	-	-	451.510	536.265	-	-
- De seis a nueve meses	-	-	150.503	526.992	-	-
- De nueve a doce meses	-	-	-	519.673	-	-
Subtotal	8.315	81.698	1.059.544	2.120.113	11.779	26.098
- Más de un Año	-	-	-	173.224	-	-
Total	8.315	81.698	1.082.168	2.293.337	11.779	26.098

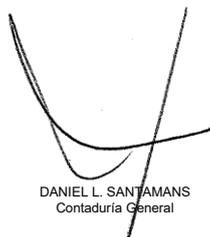
5.2 Deudas

Plazo de Vencimiento	Valores de Deuda Fiduciaria		Fondo de Liquidez		Cargas Fiscales		Otras Deudas	
	30/06/2025	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2024
Sin Plazo de Vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
De Plazo Vencido	-	-	-	-	-	-	-	-
A Vencer:								
- Hasta tres meses	122.676	541.234	8.175	80.568	10	419	74.392	14.478
- De tres a seis meses	21.578	530.051	-	-	-	-	-	-
- De seis a nueve meses	-	89.969	-	-	-	-	-	-
- De nueve a doce meses	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	144.254	1.161.254	8.175	80.568	10	419	74.392	14.478
- Más de un Año	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	144.254	1.161.254	8.175	80.568	10	419	74.392	14.478

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228



DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General



SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

INVERSIONES TEMPORARIAS

AL 30 DE JUNIO DE 2025

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Total al 30/06/2025	Total al 31/12/2024
Plazo Fijo Banco de Valores	8.315	81.698
Total	8.315	81.698

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2025
LISICKI LUDVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.

DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General

SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO RDA SERIE III

APERTURA DE GASTOS

POR EL PERÍODO INTERMEDIO DE SEIS MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

Concepto	Gastos de Administración	Total al 30/06/2025
Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.375	1.375
Retribución Fiduciario y Remuneración Agente de Cobro	18.171	18.171
Gastos y Comisiones Bancarias	127	127
Honorarios	14.070	14.070
Gastos Publicación	174	174
Gastos Varios	1.695	1.695
Total al 30/06/2025	35.612	35.612

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/08/2025
LISICKI LUTVIN AUDITORS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 225

DR. MARTÍN S. GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175

DANIEL L. SANTAMANS
Contaduría General

SANTIAGO W. BRANDAN
Gestión Fiduciaria